5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Doctor

Radicado: 2-2025-039711
Bogotá D.C., 26 de junio de 2025 16:57

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Director General
Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)
Calle 57 No. 60 8-69
Bogotá, D.C

Radicado entrada 1-2025-052889
No. Expediente 524/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias vigencias 2026

Mw3a gfki DEk4 bfS4 JLoJ 4Q93 vk0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Respetado Doctor Londoño:

En atención a la Comunicación sin número y fecha, radicada en este Ministerio con No. 1-2025-052889 y Expediente No. 524/2025/SITPRES del 15 de mayo de 2025 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de la Política Fiscal – CONFIS, le informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias que no supera el período de Gobierno, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	**360200**	**Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**
Programa	3699	Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector trabajo
Subprograma	1300	Intersubsectorial trabajo y bienestar social
Proyecto	15	Fortalecimiento de la infraestructura física del SENA a nivel Nacional
Subproyecto	53105B	5. Convergencia regional / B. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas

Vigencia	Fuente	Valor
2026	Propios	$26.626.174.691

Se autoriza cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del SENA hasta el 31 de julio de 2026 (no superan el periodo de Gobierno) para que la Entidad garantice la construcción de la nueva sede del SENA - Distrito de Innovación para la Formación, Emprendimiento y Empleo (CEGAFE), en la ciudad de Tunja – Regional Boyacá; y contrate el respectivo servicio de interventoría de la obra.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

El SENA para llevar a cabo la contratación señalada anteriormente, requiere $43.126 millones de los cuales, $16.500 millones se encuentran financiados esta vigencia con los CDP No. 35525 y 35625 del 28 de marzo de 2025; y los $26.626 millones restantes serán financiados con el cupo autorizado en esta comunicación.

Esta autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión del SENA cuenta con el concepto técnico favorable de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) otorgado mediante Comunicación No. 20254300000466 del 23 de mayo de 2025. Asimismo, cuenta con el concepto técnico favorable de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Trabajo como cabeza de sector emitido mediante comunicación del 25 de abril de 2025. Además, el SENA remite las certificaciones de las instancias competentes certificando que los recursos solicitados: i) se encuentran incorporados en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo; ii) cumplen con con lo establecido en el literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003; y iii) se enmarcan en el Plan de Austeridad del Gasto establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Finalmente, la Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 y artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Asimismo, la ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

Martha Hernández Arango
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Carlos Hernando Rodríguez Yomayusa Asesor Grupo de Protección Social	**Daniel Fernando Romero Fandiño** Coordinador Grupo de Protección Social **Johana López Silva** Subdirectora Subdirección de Promoción y Protección Social	**Martha Hernández Arango** Directora Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Mw3a gfki DEk4 bfS4 JLoJ 4Q93 vk0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071